

ADMISIÓN DE NUEVA ACCIONISTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE HACE:

LA COMPAÑÍA LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA "LUJOESTIMBA S.A."

CUANTÍA: 960 USD

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Ibarra, hoy día jueves seis de marzo del dos mil tres, ante mi Doctor **HUGO LIGDANO BELTRÁN PROAÑO**, Notario Sexto del Cantón Ibarra, comparece la señora **NOHEMÍ LUCÍA JIMÉNEZ VIANA**.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de este domicilio, ecuatoriana, legalmente capaz y por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe; y, en la calidad que luego se indicará pide que eleve a escritura pública la minuta que presenta y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **"SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de **ADMISIÓN DE NUEVA ACCIONISTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA "LUJOESTIMBA S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA/COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura la señora Nohemí Lucía Jiménez Viana, a nombre y en representación de la compañía **LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA "LUJOESTIMBA S.A."**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien ejerce la representación legal, debidamente autorizada por los estatutos sociales y la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se adjuntan como documentos habilitantes.- La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

la ciudad de Ibarra, de estado civil casada, mayor de edad, quien interviene libre y voluntariamente por los derechos que representa.-

SEGUNDA/ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, doctor Jorge Erazo Ferigra, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, se constituyó la Compañía **LUJO**

ESTUDIANTIL IMBABURA "LUJOESTIMBA S.A". b) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Lujo Estudiantil Imbabura "Lujoestimba S.A", celebrada el dos de diciembre del año dos mil dos, resolvió admitir a una nueva accionista, aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando a la señora Gerente General para que eleve a escritura pública dicha acta de Junta General de accionistas.

TERCERA/AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes se eleva a escritura pública, la admisión de una nueva accionista, el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA "LUJOESTIMBA S.A"**, celebrada en la ciudad de Ibarra, el día dos de diciembre del año dos mil dos, cuya copia se agrega al presente instrumento como documento habilitante, debidamente certificada.-

CUARTA/CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Una vez perfeccionada la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, las acciones que representan el capital social incluyendo el presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas conforme al cuadro de integración de capital, el mismo que queda expresado en dólares de los Estados Unidos de América y como habilitante se agrega a esta escritura. Con el aumento de capital social que se acuerda en esta Junta y que tenía anteriormente la compañía, el capital social

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
Fax 06-958468

U
cuatrocientos cincuenta y ocho

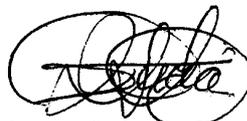
458

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-952448

0 000.2

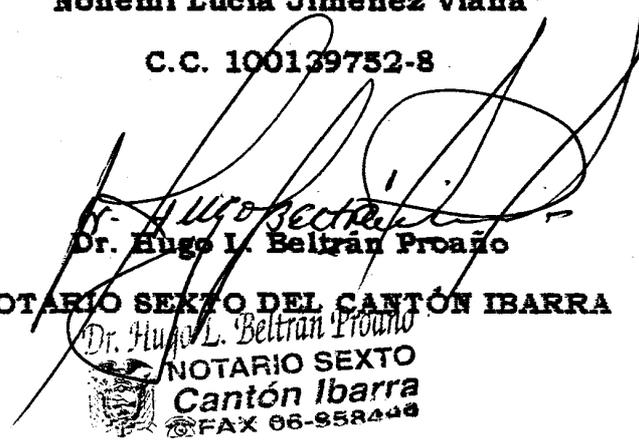
alcanza la suma de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América. El cuadro de integración con la nómina de accionistas queda expresado en dólares, documento que se agrega a la escritura.- Los accionistas suscriptores son ecuatorianos.- **QUINTA/LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN.**- La señora Gerente General Nohemí Lucía Jiménez Viana, representante legal de LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA "LUJOESTIMBA S.A.", declara bajo juramento que el cuadro de integración de capital detallado en la cláusula cuarta es correcto, ya que los socios HAN RENUNCIADO PARCIALMENTE A HACER USO DEL DERECHO PREFERENTE QUE TENÍAN PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN PROPORCIÓN AL CAPITAL QUE POSEE.- **SEXTA/AUTORIZACIÓN.**- El señor doctor Francisco Moreno Badillo queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.- Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- f) Dr. Francisco Moreno B., Matrícula números 2.464,C.A.Q."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la interviniente, en todo su contenido, por mi el Notario, aquella se afirma, ratifica y firma en unidad de acto.- **De todo lo que doy fe.**

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-952448



Nohemí Lucía Jiménez Viana

C.C. 100139752-8



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-952448

cuatrocientos cincuenta y uno

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

451

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA LUJOESTIMBA S.A.

En la ciudad de Ibarra, a los dos días del mes de Diciembre del dos mil dos, en la calle Río Pita s/n a las diez y seis horas, concurren los accionistas de la compañía: JORGE ANIBAL ALBUJA BEJARANO, JOSE MIGUEL AMAYA FARINANGO, JERSON FERNANDO BAEZ GRIJALVA, LUIS CELIN CAIZA, HUGO VALERIO CARAGOLLA VINUEZA, CLARA BEATRIZ CAZAR SALGADO, MIGUEL ANGEL DAVILA PAREDES, LUIS FRANCISCO ESTEVEZ CERVANTES, ROLANDO ROBINZO HUERA CUPUERAN, ELIZABETH LORENA JATIVA GUERRERO, NOEMI LUCIA JIMENEZ VIANA, MANUEL DANIEL MADRUÑERO QUELAL, SEGUNDO MAIGUA PILLAJO, COSME HONORATO MEJIA FRAGA, JUAN CARLOS MORENO TAFUR, DARWIN BLADIMIR ORBE TERAN, EDGAR HERNÁNORTEGA RUEDA, FREDDY MARCELO PONCE ESCALANTE, PATRICIO FERNANDO ROSAS FUENTES, GUILLERMO ALBERTO RUEDA BURBANO, FELIX RENE VEGA BAEZ Y CESAR ZUMARRAGA ORTIZ poseedores cada uno del equivalente a dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de valor cada una, señores: STALIN MIGUEL AMAYA NOBOA, MARCELO RODRIGO ANDRADE RUIZ, JORGE ENRIQUE CADENA RAMÍREZ, MANUEL OSWALDO CALDERÓN CABRERA, LUIS ALFREDO CASTILLO ACOSTA, MILTON BOLIVAR PROAÑO SANCHEZ, poseedores del equivalente a cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de valor cada una.

Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN PROPORCION AL PORCENTAJE DE ACCIONES QUE CADA ACCIONISTA POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y ADMISION DE UNA NUEVA ACCIONISTA.

2.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS;

Preside y dirige esta Junta General el señor Alfredo Castillo en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora Gerente General Lucía Jiménez. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de LA COMPAÑIA LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA LUJOESTIMBA S.A. atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por lo que el señor Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado entrándose a tratar el primer punto esto es:

RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN PROPORCION AL PORCENTAJE DE ACCIONES QUE CADA ACCIONISTA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ADMISION DE UNA NUEVA ACCIONISTA.

Toma la palabra el señor Alfredo Castillo, quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la dolarización decretada por el Gobierno Nacional, la necesidad de aumentar el capital según la resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías, situaciones en las que se halla empeñada la administración de la compañía a cumplir, se hace necesario aumentar el capital, existiendo la iniciativa y recursos para ello por parte de la mayoría de accionistas de la compañía, quienes están dispuestos a compensar los créditos que tienen con la compañía en la suma de \$ 608 y a realizar un aporte en dinero de hasta 80 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital de la compañía, aumentaría de 272 DOLARES A \$ 960 DOLARES, siendo necesario que los accionistas se pronuncien sobre este aspecto y procedan a ejercer o a renunciar al derecho preferente que tienen para aumentar el capital en proporción al porcentaje de acciones que poseen en el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas manifiestan expresamente que renuncian parcialmente al ejercicio del derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el aumento de capital en proporción al número de acciones que poseen en el capital de la compañía, ascediendo inclusive a que ingrese como nueva accionista la señora MARIA DEL CARMEN MONTOYA REA y a que varios accionistas aporten para este aumento de capital en numerario la suma de hasta 80 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE ACUERDO AL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE SE EXHIBE

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el señor Miguel Ángel Dávila Paredes quien manifiesta que se hace indispensable aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 688 y reformar sus estatutos sociales dadas las condiciones y circunstancias explicadas en el punto uno, por lo que propone se aumente el capital de LA COMPAÑÍA LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA LUJOESTIMBA S.A. que actualmente es de 272 dólares a 960 dólares, para lo cual y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los accionistas harán parcialmente uso del derecho preferente que tienen para suscribir acciones en los aumentos de capital en proporción al capital que poseen, conforme a la Resolución adoptada en punto número uno, adicionalmente propone que este aumento de capital deba pagarse por compensación de créditos y en numerario que servirá para cumplir el objeto social de la compañía.

La moción propuesta entra a ser considerada por todos los concurrentes, siendo aprobada por unanimidad, por lo que los accionistas resuelven aumentar el capital social de la empresa, mediante compensación de créditos y en numerario, cantidades que se hallan suscritas y pagadas en la proporción que se establece en el siguiente cuadro y con el aporte de los accionistas que se expresan a continuación, dejándose constancia que son de nacionalidad ecuatoriana:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGO COMPENS.	CAPITAL PAGO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
JORGE ALBUJA	8	16	16	0	24✓
JOSE AMAYA	8	16	16	0	24✓
JERSON BAEZ	8	16	16	0	24-
LUIS CELIN CAIZA	8	16	16	0	24-
HUGO CARAGOLLA	8	16	16	0	24-
CLARA CAZAR	8	16	16	0	24-
MIGUEL DAVILA	8	16	16	0	24-
LUIS ESTEVEZ	8	16	16	0	24-
ROLANDO HUERA	8	40	32	8	48-
ELIZABETH JATIVA	8	16	16	0	24-
NOEMI JIMENEZ	8	40	32	8	48-
MANUEL MADRUÑERO	8	16	16	0	24-
SEGUNDO MAIGUA	8	16	16	0	24-
COSME MEJIA	8	16	16	0	24-
JUAN MORENO	8	16	16	0	24-
DARWIN ORBE	8	40	32	8	48-
EDGAR ORTEGA	8	16	16	0	24-
FREDDY PONCE	8	40	32	8	48-
PATRICIO ROSAS	8	16	16	0	24-
GUILLERMO RUEDA	8	16	16	0	24-
FELIX VEGA	8	16	16	0	24-
CESAR ZUMARRAGA	8	16	16	0	24-
STALIN AMAYA	16	32	32	0	48-
MARCELO ANDRADE	16	32	32	0	48-
JORGE CADENA	16	32	32	0	48-
MANUEL CALDERON	16	32	32	0	48-
LUIS CASTILLO	16	32	32	0	48-
MILTON PROAÑO	16	32	32	0	48-
MARIA MONTOYA REA	0	48	32	16	48-
TOTAL	272	688	640	48	960

Conforme al cuadro de integración de capital, los accionistas tienen las acciones que se indican:

JORGE ANIBAL ALBUJA BEJARANO 2, JOSE MIGUEL MAYA FARINANGO 2, JERSON FERNANDO BAEZ GRUJALVA 2, LUIS CELIN CAIZA 2, HUGO VALERIO CARAGOLLA VINUESA 2, CLARA BEATRIZ CAZAR SALGADO 2, MIGUEL ANGEL DAVILA PAREDES 2, LUIS FRANCISCO ESTEVEZ CERVANTES 2, ROLANDO ROBINSSON HUERA CUPUERAN 4, ELIZABETH LORENA JATIVA GUERRERO 2, NOHEMÍ LUCIA JIMENEZ VIANA 4, MANUEL DANIEL MADRUÑERO QUELAL 2, SEGUNDO MAIGUA PILLAJO 2, COSME HONORATO MEJIA FRAGA 2, JUAN CARLOS MORENO TAFUR 2, DARWIN WLADIMIR ORBE TERAN 2, EDGAR HERNAN ORTEGA RUEDA 2, FREDDY MARCELO PONCE ESCALANTE 4, PATRICIO FERNANDO ROSAS FUENTES 2, GUILLERMO ALBERTO RUEDA BURBANO 2, FELIX RENE VEGA BAEZ 2, CESAR

MARCELO RODRIGO ANDRADE RUIZ 4, JORGE ENRIQUE CADENA RAMIREZ 4, MANUEL OSWALDO CALDERON CABRERA 4, LUIS ALFREDO CASTILLO ACOSTA 4, MILTON BOLIVAR PROAÑO SANCHEZ 4 y MARIA DEL CARMEN MONTOYA REA 4.

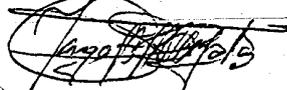
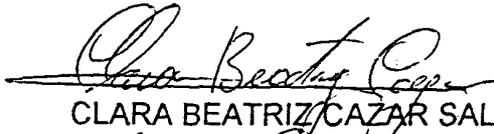
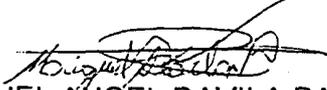
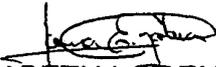
Toma de inmediato la palabra la señora Lucía Jiménez gerente general, quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ARTICULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, de doce dólares de valor cada una, numeradas del cero cero uno al ochenta inclusive

Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía, conforme a la propuesta de la Sra. Lucía Jiménez. Una vez discutidos los puntos de la orden del día, el Señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los socios asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando a la señora Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos.

El Presidente declara clausurada la sesión a las veinte horas y firman para constancia todos los asistentes.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

 JORGE ANIBAL ALBUJA BEJARANO	 JOSE MIGUEL AMAYA FARINANGO
 JERSON FERNANDO BAEZ GRIJALVA	 LUIS CELIN CAIZA HUGO
 VALERIO CARAGOLDA VINUEZA	 CLARA BEATRIZ CAZAR SALGADO
 MIGUEL ANGEL DAVILA PAREDES	 LUIS FRANCISCO ESTEVEZ CERVANTES
 ROLANDO ROBINZO HUERA CUPUERAN	 ELIZABETH LORENA JATIVA G.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Carmón Ibarra
198422

NOEMI LUCIA JIMENEZ VIANA
GERENTE GENERAL SECRETARIA

MANTEL DANIEL MADRUÑERO QUELAL

SEGUNDO MAIGUA PILLAJO COSME

HONORATO MEJIA FRAGA

JUAN CARLOS MORENO TAFUR

DARWIN BLADIMIR ORBE TERAN

EDGAR HERNANORTEGA RUEDA

FREDDY MARCELO PONCE ESCALANTE

PATRICIO FERNANDO ROSAS FUENTES

GUILLERMO ALBERTO RUEDA B.

FELIX RENE VEGA BAEZ

CESAR ZUMARRAGA ORTIZ

S TALIN MIGUEL AMAYA NOBOA

MARCELO RODRIGO ANDRADE RUIZ

JORGE ENRIQUE CADENA RAMIREZ

MANUEL OSWALDO CALDERÓN C.

LUIS ALFREDO CASTILLO ACOSTA
PRESIDENTE

MILTON BOLIVAR PROAÑO SÁNCHEZ

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Carmón Ibarra
198422

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
C.R. 05-958468

En legal y debida forma certifico que el contenido y firmas del documento que antecede es auténtico e igual al original que reposa en el archivo de la Compañía "Lojoestimba S.A."- Ibarra, marzo 5 del 2003.



Nohemí Lucía Jiménez Viana
GERENTE



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
C.R. 05-958468



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "LUJO ESTIMBA" S. A.

DIRECCION: RIO PITA S/N TELEFONO: 09474167

IMBABURA - ECUADOR

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

Ibarra, 10 de Febrero del 2002

Señora:
Lucía Jiménez.
Presente.-

De mis consideraciones:

En sesión de Junta General de Accionistas , de la compañía "LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA" "LUJO ESTIMBA S.A" realizada el día Viernes 1 de febrero del año en curso, La Asamblea tuvo el acierto de nombrarle a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil.

Los deberes y atribuciones constan en los estatutos social de la compañía y en la Ley de Compañías vigente.

La compañía "Lujó Estudiantil Imbabura" LUJO ESTIMBA S. A. Fue constituida el 7 de mayo de 1998 en la notaría tercera de este Cantón y aprobada según resolución número 98.1.1.1.285 de fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número 94.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 18 de Febrero del 2002.

Atentamente

Alfredo Castillo A.
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía "LUJO ESTIMBA S.A." para lo cual he sido elegido.

LUCIA JIMENEZ V.

Nombres completos : Jiménez Viana Lucía Nohemi
C. identidad : 1001397528
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Barrio La Florida, calle principal s/n

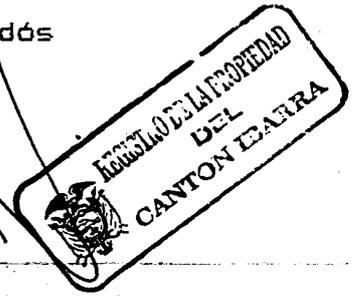
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
M.F. 058468

0 0005

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 28, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "LUJO ESTUDIANTIL IMBABURA" "LUJO ESTIMBA S.A." - Ibarra, veintidós de Febrero del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR



RAZÓN: De conformidad con el artículo 18, numeral 5 de la Ley Notarial, certifico que la copia que antecede es igual al original.- De lo que doy fe.- Ibarra, marzo 5 del 2003.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
M.F. 058468

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

EQUATORIANOS*****		V4440-4422		REPUBLICA DEL ECUADOR	
NACIONALIDAD		VENZOLANO MARCELO ESTEVEZ		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
ESTADO CIVIL		SOLTERO		CIUDADANIA No. 1.001.39752-8	
INSTRUCCION		VENEZOLANO		NOMBRE Y APELLIDOS	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		VENZOLANO MARCELO ESTEVEZ		25 JUNIO 1.952	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		VENZOLANO MARCELO ESTEVEZ		FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN		IBARRA, MARZO CINCO DE SAN ILLUMAR		CARCHI/TULCAN/TULCAN	
FECHA DE CADUCIDAD		2651287		LUGAR DE NACIMIENTO	
FORMA				REG. CIVIL 02-1-249-0056	
FIRMA DE LA AUTORIDAD				CARCHI/TULCAN	
				PAG 62	
				FIRMA DEL CEDULADO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

386-0064
NOMBRE
VENZOLANO MARCELO ESTEVEZ
Cedula
1801307528

VENZOLANO MARCELO ESTEVEZ
EJECUTIVOS Y NOMBRES
IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
CANTÓN IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
CANTÓN IBARRA
FAX 06-958463

RAZÓN: De conformidad con el artículo 18, numeral 5 de la Ley Notarial, las copias que anteceden son iguales a los documentos originales. De lo que doy fe. Ibarra, marzo cinco del dos mil tres.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mí y en fe de ello escribo esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo en Ibarra, marzo doce del dos mil tres.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
CANTÓN IBARRA
FAX 06-958463

RA-

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz, correspondiente, de la Resolución número 03.Q.I.J. 3328, de la Dirección del Departamento Jurídico de Compañías, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte Estudiantil Lujostimba S.A. en Ibarra, a 22 de Septiembre del dos mil tres



Dr. Jorge Erazo Ferigra
NOTARIOTERCERO DEL CANTON IBARRA



ZÓN: En esta fecha doy cumplimiento a la ordenado en la Resolución número 03.Q.IJ. 3328 de doce de septiembre del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías, en el artículo segundo, por medio del cual se ordena se tome nota de la Admisión de Nueva Accionista, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Lujo Estudiantil Imbabura "Lujolestimba S.A.", al margen de la escritura según la cual se realizó la Admisión de Nueva Accionista, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha seis de marzo del dos mil tres, cuya matriz reposa en la Notaría a mi cargo.- Ibarra, septiembre 23 del 2003.

Hugo L. Beltrán Proaño
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Hugo L. Beltrán Proaño
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

R A Z O N: En esta fecha, bajo la partida número 203, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 03.Q.IJ.3328, de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha doce de Septiembre del dos mil tres; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución, Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, veintiséis de Septiembre del dos mil tres.

Guillermo Rosero B.
Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA